

Primero.- La Junta General de conformidad con la facultad que le concede los Estatutos sociales opta, como modo concreto en que inicialmente se organice la administración de la sociedad, por el sistema de ADMINISTRADOR ÚNICO. -----

Segundo.- Designar como administrador único a DON RICHARD PETER DR. GÖTZ, cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia. -----

Dicho señor ACEPTA el cargo, se compromete a desempeñarlo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, a guardar secreto sobre las informaciones de carácter confidencial, aún después de cesar en sus